

POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

El PRC pide amparo a Cagigas para que rechace comparación de diputados con terroristas y requiera a Diego a abstenerse de repetirla

Rafael de la Sierra formaliza una queja en el Parlamento para evitar actuaciones similares en el futuro

Santander, 4 de julio de 2012

El portavoz del Grupo Regionalista, Rafael de la Sierra, ha formalizado hoy una petición de amparo dirigida al presidente del Parlamento, José Antonio Cagigas, para que rechace “por improcedentes” las palabras pronunciadas por el jefe del Ejecutivo cántabro, Ignacio Diego, comparando la actuación de dos diputados cántabros con la de miembros de la banda terrorista ETA y le requiera a que “se abstenga de hacer ese tipo de manifestaciones en el futuro”.

Además y “con la flexibilidad que es norma en el Parlamento y dicta el sentido común”, solicita la aplicación del Reglamento “de forma que no se produzcan este tipo de actuaciones, que dañan la imagen de la institución; y que en caso de producirse, se apliquen las normas reglamentarias en la forma establecida”.

Con esta petición, el portavoz del PRC pretende evitar la repetición de situaciones como la vivida en el Pleno del pasado 22 de junio, cuando el presidente regional finalizaba su turno de dúplica en el debate sobre el Estado de la Región con descalificaciones a los regionalistas Miguel Ángel Revilla y Alodia Blanco, a quienes se refirió “conversos” estableciendo “una comparación absolutamente improcedente” entre su comportamiento y el de “los conversos de ETA”.

En el escrito registrado hoy en la Cámara, De la Sierra subraya que esa comparación sobrepasó “cualquier consideración de lo que puede entenderse admisible desde la cortesía parlamentaria, desde el nivel mínimo de ética que se le debe exigir a un representante público, y más a un presidente de Cantabria, y desde lo que puede considerarse normal en el debate parlamentario”.

“La táctica empleada por el presidente es conocida: bajo la apariencia de una comparación de máximos, trata de inducir al que escucha a establecer la identificación, o al menos la similitud, entre un proceder normal y legítimo y otro ilegítimo, amoral o repudiable”, asegura.

También recuerda que él mismo, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario, intentó intervenir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.3 y 76 del Reglamento, pero el presidente de la Cámara le negó la palabra, sin siquiera escuchar el motivo de la queja, ni adoptar resolución alguna, “cuando lo



POR CANTABRIA, **LOS PRIMEROS**

GABINETE DE PRENSA

procedente hubiera sido ordenar que no constaran en el Diario de Sesiones las palabras de Diego y requerirle su retirada”.

De la Sierra ya formuló la oportuna queja por lo ocurrido en la Junta de Portavoces celebrada ese mismo día al término del pleno, pero inadmitida por Cagigas y no se trató en la Mesa que tuvo lugar a continuación.

Por ello y al considerar que la vulneración del Reglamento por el presidente del Gobierno de Cantabria “no debe quedar impune”, ha formulado la solicitud de amparo en base a la infracción cometida al efectuar una comparación “absolutamente rechazable e improcedente”, a la decisión de Cagigas de impedirle la palabra cuando intentó protestar en el Pleno, “como autoriza el artículo 76.1”, y a la consiguiente infracción “por omisión” del propio Cagigas, al no exigir la retirada de las palabras que han provocado la polémica.

“Este tipo de prácticas que tienen como objetivo desacreditar al oponente por cualquier medio y, sobre todo, distraer la atención de otros temas más relevantes, suponen un daño a la imagen de la actividad parlamentaria, la cual debe centrarse en la solución de los problemas ciudadanos mediante la crítica, el control del Gobierno y la propuesta de alternativas, más que en discusiones de baja estofa, que sólo hacen distraer la atención de lo importante y lo necesario”, concluye el escrito de Rafael de la Sierra.

